

## **SECCIÓN 2. OBJETIVOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y SU CONCORDANCIA CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO**

Uno de los objetivos fundamentales de la Secretaría de Desarrollo Social es contribuir al desarrollo humano sustentable a través del desarrollo de capacidades básicas de educación, salud, nutrición, alimentación y vivienda que permitan una mayor igualdad de oportunidades, en especial para la población en condiciones de pobreza.

Un aspecto relevante de la libertad a la que todos los mexicanos aspiran, consiste en la capacidad para elegir la forma de vida deseada, alcanzable a través del esfuerzo diario. Sin embargo, a pesar de tener la libertad de realizar todo lo permitido por la ley, existen condiciones de vida desiguales, algunas desde el nacimiento, que limitan las opciones y posibilidades para la población en desventaja; el ingreso de los padres o su acceso a diversos recursos condicionan el desarrollo adecuado de los hijos.

La igualdad de oportunidades significa que toda persona, independientemente de sus características, lugar de nacimiento, ingreso, condiciones familiares y entorno sociocultural, pueda tener acceso a los bienes y servicios indispensables para su desarrollo. Para la política social significa brindar protección a los grupos más vulnerables, subsanar las deficiencias en la oferta de bienes y servicios básicos e infraestructura, desarrollar las capacidades básicas de las personas, asegurar un entorno regional propicio para el desarrollo, fortalecer los mecanismos de inversión y de protección ante riesgos, sobre todo para las personas más pobres, retirar las barreras que impiden que la población en pobreza acceda a opciones de ingreso a través del empleo y el autoempleo.

La desigualdad de oportunidades en el acceso a estos bienes y servicios se refleja en las condiciones de pobreza en que habita el 42.6%<sup>10</sup> de los mexicanos. La escasez de recursos es una limitante a las oportunidades para integrarse al Desarrollo Humano disminuyendo las posibilidades para contar con buena salud,

---

<sup>10</sup> Pobreza patrimonial. CONEVAL, 2007. Comunicado Núm. 002/ 2007

obtener una educación eficiente y disfrutar de una adecuada nutrición. Asimismo, destruye las aspiraciones y limita el desarrollo, no sólo de la población en condiciones de pobreza, sino también de las generaciones futuras.

De esta forma, existe la necesidad de proveer servicios, bienes e infraestructura adecuados que logren incrementar las oportunidades para que las personas puedan tener una vida saludable, acceso al conocimiento individual y socialmente valioso, así como a los recursos necesarios para disfrutar el nivel de vida deseado.

Para lograr este objetivo se requiere la implementación de una nueva etapa de la política social donde el énfasis se centre en promover la igualdad de oportunidades, para reducir la brecha entre quienes más tienen y quienes más necesitan. Se requiere dotar de capacidades básicas a la población para que pueda acceder a mejores opciones de ingreso.

Los objetivos y estrategias de la Secretaría de Desarrollo Social buscarán contribuir al logro de los siguientes objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012:

*Eje 1. Estado de Derecho y Seguridad*

Objetivo 10. Combatir a la corrupción de forma frontal.

Objetivo 12 Asegurar el respeto irrestricto a los derechos humanos y pugnar por su promoción y defensa.

Objetivo 16. Fomentar un mayor nivel de desarrollo y mejores condiciones de vida que prevengan conductas delictivas en las comunidades y espacios urbanos, y que garanticen a toda la población el goce de sus derechos y libertades.

## *Eje 2. Economía Competitiva y Generadora de Empleos*

Objetivo 7. Elevar el nivel de desarrollo humano y patrimonial de los mexicanos que viven en las zonas rurales y costeras.

Objetivo 13. Superar los desequilibrios regionales aprovechando las ventajas competitivas de cada región, en coordinación y colaboración con actores políticos, económicos y sociales al interior de cada región, entre regiones y a nivel nacional.

Objetivo 17. Ampliar el acceso al financiamiento para vivienda de los segmentos de la población más desfavorecidos, así como para emprender proyectos de construcción en un contexto de desarrollo ordenado, racional y sustentable de los asentamientos humanos.

## *Eje 3. Igualdad de oportunidades*

Objetivo 1. Reducir significativamente el número de mexicanos en condiciones de pobreza con políticas públicas que superen un enfoque asistencialista, de modo que las personas puedan adquirir capacidades y generar oportunidades de trabajo.

Objetivo 2. Apoyar a la población más pobre a elevar sus ingresos y a mejorar su calidad de vida impulsando y apoyando la generación de proyectos productivos.

Objetivo 3. Lograr un patrón territorial nacional que frene la expansión desordenada de las ciudades, provea suelo apto para el desarrollo urbano y facilite el acceso a servicios y equipamientos en comunidades tanto urbanas como rurales.

Objetivo 8. Garantizar que la salud contribuya a la superación de la pobreza y al desarrollo humano en el país.

Objetivo 10. Reducir las desigualdades regionales, de género y entre grupos sociales en las oportunidades educativas.

Objetivo 15. Incorporar plenamente a los pueblos y a las comunidades indígenas al desarrollo económico, social y cultural del país con respeto a sus tradiciones históricas y enriqueciendo con su patrimonio cultural a toda la sociedad.

Objetivo 16. Eliminar cualquier discriminación por motivos de género y garantizar igualdad de oportunidades para que los hombres y las mujeres alcancen un desarrollo pleno y ejerzan sus derechos por igual.

Objetivo 17. Abatir la marginación y el rezago que enfrentan los grupos sociales vulnerables para proveer igualdad en las oportunidades que les permitan desarrollarse con independencia y plenitud.

Objetivo 18. Desarrollar una política pública dirigida a la familia, entendida en su diversidad y complejidad, con el fin de reducir la vulnerabilidad social mediante su promoción y fortalecimiento como ámbito natural de prevención y desarrollo,

Objetivo 19. Instrumentar políticas públicas transversales que garanticen las condiciones necesarias para el desarrollo integral de los jóvenes

Objetivo 20. Promover el desarrollo sano e integral de la niñez mexicana garantizando el pleno respeto a sus derechos, la atención a sus necesidades de salud, alimentación, educación y vivienda, y fomentando el desarrollo pleno de sus capacidades

#### *Eje 4. Sustentabilidad ambiental*

Objetivo 5: Integrar la conservación del capital natural del país con el desarrollo social y económico.

Objetivo 9. Identificar y aprovechar la vocación y el potencial productivo del territorio nacional a través del ordenamiento ecológico por medio de acciones armónicas con el medio ambiente que garanticen el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

*Eje 5. Democracia Efectiva y Política Exterior Responsable*

Objetivo 4. Mejorar la regulación, la gestión, los procesos y los resultados de la Administración Pública Federal para satisfacer las necesidades de los ciudadanos en cuanto a la provisión de bienes y servicios públicos.

Objetivo 5. Promover y garantizar la transparencia, la rendición de cuentas, el acceso a la información y la protección de los datos personales, en todos los ámbitos de gobierno.

Objetivo 6. Apoyar el desarrollo económico, social y político del país, a partir de una efectiva inserción de México en el mundo.

Objetivo 10. Construir una nueva cultura de la migración.

Por otra parte y de acuerdo con la Ley General de Desarrollo Social la Secretaría de Desarrollo Social, la política social tiene los siguientes principios rectores:

- Libertad: Capacidad de las personas para elegir los medios para su desarrollo personal así como para participar en el desarrollo social;
- Justicia distributiva: Garantiza que toda persona reciba de manera equitativa los beneficios del desarrollo conforme a sus méritos, sus necesidades, sus posibilidades y las de las demás personas;
- Solidaridad: Colaboración entre personas, grupos sociales y órdenes de gobierno, de manera corresponsable para el mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad;

- **Sustentabilidad:** Preservación del equilibrio ecológico, protección del ambiente y aprovechamiento de recursos naturales, para mejorar la calidad de vida y la productividad de las personas, sin comprometer la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras; tomando en cuenta lo establecido en la Estrategia Nacional de Cambio Climático y lo que se defina en el programa especial correspondiente.
- **Respeto a la diversidad:** Reconocimiento en términos de origen étnico, género, edad, capacidades diferentes, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias, estado civil o cualquier otra, para superar toda condición de discriminación y promover un desarrollo con equidad y respeto a las diferencias.
- **Libre determinación y autonomía de los pueblos indígenas y sus comunidades:** Reconocimiento en el marco constitucional a las formas internas de convivencia y de organización; ámbito de aplicación de sus propios sistemas normativos; elección de sus autoridades o representantes; medios para preservar y enriquecer sus lenguas y cultura; medios para conservar y mejorar su hábitat; acceso preferente a sus recursos naturales; elección de representantes ante los ayuntamientos y acceso pleno a la jurisdicción del Estado.
- **Equidad de Género:** Reconocimiento a que tanto mujeres como hombres deben tener igualdad de oportunidades, lo cual implica que además de tener los mismos derechos se reconocen las diferencias y se toman en cuenta para que realmente todas las personas puedan ejercer sus derechos plenamente. Por esto es que todos los programas de la SEDESOL considerarán la equidad de género como parte fundamental para lograr la igualdad de oportunidades, en especial de la igualdad en el acceso a capacidades básicas de educación, salud y empleo.

- Integralidad: Articulación y complementariedad de programas y acciones que conjunten los diferentes beneficios sociales, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo Social;
- Participación social: Derecho de las personas y organizaciones a intervenir e integrarse, individual o colectivamente en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y acciones de desarrollo social;
- Transparencia: La información relativa al desarrollo social es pública en los términos de las leyes en la materia. Las autoridades garantizarán que la información gubernamental sea objetiva, oportuna, sistemática y veraz. Por ello, se combatirá la corrupción de forma frontal.

Para alcanzar una verdadera igualdad de oportunidades la Secretaría de Desarrollo Social trabajará en disminuir las disparidades regionales, mejorar la calidad de vida en las ciudades, abatir los rezagos de los grupos vulnerables y contribuirá a la reducción de la pobreza a través del desarrollo de capacidades.

